ANUNCIO

BOLETÍN Nº 205 - 2 de octubre de 2023

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

RESOLUCIÓN 372/2023, de 19 de septiembre, del director general de Educación, por la que se establece la convocatoria de matrícula libre y el calendario de las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2023-2024.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo objetivo es capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, quedan organizadas en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

El Decreto Foral 68/2018, de 29 de agosto, por el que se establece el currículo de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece, a partir de los aspectos mínimos de evaluación dispuestos en el Real Decreto 1041/ 2017, de 22 de diciembre, el currículo de dichos niveles para la Comunidad Foral de Navarra.

En el Artículo 5. Certificados de este Decreto Foral se establece:

1. El certificado del Nivel Básico A2 se podrá obtener por la superación de una prueba terminal específica o por evaluación continua en la modalidad oficial.

2. Para obtener el certificado del Nivel Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 será necesaria la superación de una prueba terminal específica para el respectivo nivel de cada idioma.

3. El Departamento de Educación regulará la organización de las pruebas a las que se refieren los párrafos anteriores, que deberán tener como referencia las competencias establecidas en el currículo de los niveles e idiomas respectivos.

4. Se organizará, al menos, una convocatoria anual de pruebas para la obtención del certificado de los niveles descritos en los párrafos 1 y 2 de este artículo. Atendiendo a las peculiaridades de cada idioma, será posible no convocar pruebas de algunos niveles en determinados idiomas.

5. Las Administraciones educativas facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas cursadas por el alumnado de educación secundaria y formación profesional.

La Resolución 238/2023, de 15 de junio, por la que se aprueban las instrucciones que regularán en el curso 2023-2024 la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela, en su punto IV.6. indica que la inscripción para la obtención de los certificados de cada nivel del alumnado libre se llevará a cabo en la forma, condiciones y fechas que para ello dicte el Departamento de Educación.

Por tanto, procede establecer la convocatoria libre y el calendario de las pruebas certificativas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2023-2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Educación y en virtud de las facultades conferidas en Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de matrícula libre y el calendario de pruebas certificativas para el curso 2023-2024 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para la Comunidad Foral de Navarra, tal y como se refleja en los Anexos 1.º, 2.º y 3.º a esta Resolución.

2. Publicar esta resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Trasladar esta resolución y sus anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a las Secciones de Ordenación Académica y de Lenguas Extranjeras y las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de septiembre 2023.–El director general de Educación, Gil Sevillano González.

ANEXO 1.–CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS LIBRES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA EL AÑO 2024

1. Pruebas convocadas y características de las mismas.

1.1. Para el año 2024 se convocan, a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra, las pruebas de acceso libre según idiomas, niveles y calendario del Anexo 2.º de la presente resolución.

1.2. La estructura de las pruebas de examen será la establecida en las especificaciones en vigor para candidatos / as.

1.3. Las pruebas certificativas para cada nivel convocado se administrarán de forma simultánea en convocatoria tanto para alumnado oficial como libre, a excepción de la prueba de expresión oral, para la que se establecerá el oportuno calendario de desarrollo.

1.4. Para formalizar la matrícula en régimen libre, será requisito imprescindible tener dieciséis años o cumplirlos durante el año 2024. Asimismo, los mayores de catorce años a fecha de 31 de diciembre de 2024 podrán matricularse para realizar la prueba en un idioma distinto al del primer idioma cursado en la educación secundaria obligatoria.

1.5. El alumnado libre dispondrá de dos convocatorias para superar el nivel correspondiente. Las pruebas se realizarán en los meses de mayo y junio, en convocatoria ordinaria, y en septiembre, en convocatoria extraordinaria, y se distribuirán de acuerdo con el calendario del Anexo 2.º

1.6. Con anterioridad a la realización de los exámenes, las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra publicarán en sus páginas web las convocatorias para las personas aspirantes a las pruebas certificativas, indicando lugar de realización de las mismas, fecha y hora.

1.7. En los casos en que el número de candidatos / as supere la capacidad de un centro para un idioma y nivel, se podrán habilitar varias sedes de examen para realizar tanto la prueba escrita como la oral. En estos casos, las Escuelas publicarán con anterioridad suficiente la sede de examen y la hora en que deba realizar la prueba cada candidato / a.

1.8. Por razones organizativas, algunas pruebas de Producción y Coproducción de textos escritos y de Mediación Escrita de inglés y euskera de EOIDNA podrán celebrarse en fechas anticipadas, como se indica en el calendario (Anexo 2).

2. Matrícula libre en los idiomas euskera e inglés.

2.1. Debido al alto número de matrículas libres que se vienen realizando en años anteriores en euskera e inglés, y para un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles, se abrirá un plazo de preinscripción online única para Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra.

2.2. Aquellos candidatos / as que deseen concurrir a las pruebas de certificación en régimen libre deberán realizar una preinscripción por idioma, indicando el nivel al que desean optar. Sólo se admitirá la matrícula en un nivel por idioma. No obstante, el alumnado de los cursos que promociona sin certificar podrá matricularse por libre para realizar la prueba de certificación del curso anterior sin perder la condición de alumno o alumna oficial del curso en vigor.

2.3. La preinscripción se realizará exclusivamente a través del enlace que estará disponible a tal efecto en las páginas Web de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y de Tudela, del 12 al 27 de febrero de 2024, ambos inclusive.

2.4. En la preinscripción, el candidato / a deberá indicar sus datos personales, el idioma y nivel al que desea optar, y la Escuela en la que, de manera preferente, desea realizar las pruebas de certificación. Al finalizar la preinscripción, cada solicitud tendrá adjudicado un número de referencia. Los datos aportados en la preinscripción serán comprobados al realizar la matrícula y tendrán carácter de declaración jurada.

2.5. Con el fin de distribuir las matrículas libres de los idiomas euskera e inglés se establecerá un baremo según los siguientes criterios (no acumulables), que se deberán certificar al realizar la matrícula:

Ver tabla completa

CRITERIO	PT
–Docentes en activo de centros no universitarios dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.	2
–Residentes en la zona de influencia del centro solicitado en la opción deseada.	2
–Residentes en Navarra, fuera de la zona de influencia del centro solicitado en primera opción.	1
–No residentes en Navarra.	0

Los documentos válidos para certificar en este baremo serán los indicados en el punto 3.4.

2.6. Zona de influencia de cada EOI.

Se establecen tres zonas, correspondientes a los tres centros de examen (Estella, Pamplona y Tudela). Al realizar la preinscripción se deberá elegir una zona e indicar si se desea tener opción a matrícula en otro centro, en caso de no obtener matrícula en su primera opción. La relación de municipios de la zona de influencia de cada centro se publica como Anexo 3.º a esta Resolución.

2.7. Sorteo y adjudicación de centro.

–Una vez concluido el plazo de preinscripción, se procederá a asignar un centro a todos los candidatos / as, teniendo en cuenta para ello la disponibilidad de recursos humanos y espacios con los que cuentan los centros.

–Para la adjudicación del centro, el sistema informático en el que se han registrado las preinscripciones obtendrá aleatoriamente un número por idioma, a partir del cual se realizará la asignación del centro en la que los alumnos / as deberán matricularse para la realización de las pruebas, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el baremo del punto 2.5. La obtención de dicho número se realizará en acto público, el día 28 de febrero, a las 10 horas, en la Sección de Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, sita en la calle Santo Domingo 8 de Pamplona. En la extracción del número aleatorio participarán las personas que se designen desde el SPEA y un letrado / a de Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

–A partir de las 14:30 horas del día 28 de febrero, las personas solicitantes podrán consultar, a través de la aplicación informática en la que han realizado la preinscripción, el centro que les ha sido adjudicado provisionalmente para matricularse.

–Los candidatos / as dispondrán hasta las 14:30 del 6 de marzo de 2024 para realizar las correspondientes alegaciones a la adjudicación provisional mediante instancia dirigida al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas del Departamento de Educación. No se aceptarán alegaciones basadas en la mera disconformidad personal con el centro asignado.

–Las adjudicaciones definitivas se podrán consultar en la aplicación informática en la que han realizado la preinscripción a partir de las 14:30 horas del día 7 de marzo de 2024.

3. Formalización de la matrícula.

3.1. Solo se admitirá formalizar matrícula en un nivel de un mismo idioma.

3.2. Para realizar las pruebas de certificación en alemán, francés e italiano, se realizará la matrícula libre online sin preinscripción a través de la página web del centro deseado entre el 19 y el 26 de febrero de 2024, ambos inclusive.

3.3. Solo aquellos candidatos / as que previamente hayan realizado la preinscripción podrán matricularse en régimen libre en euskera e inglés para realizar las pruebas de certificación.

–Para los preinscritos / as de inglés y euskera, las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra abrirán un plazo de matrícula entre el 7 y el 15 de marzo de 2024, ambos inclusive.

–Cada preinscrito / a realizará matrícula online en el centro asignado por el proceso descrito en el punto 2.3. de este Anexo, siguiendo las instrucciones publicadas en la página web de dicho centro.

3.4. En el momento de realizar la matrícula se deberán aportar escaneados a través de la aplicación informática, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Fotocopia de DNI / NIE / pasaporte. No será necesario cuando el candidato / a tenga la condición de antiguo / a alumno / a de la Escuela Oficial de Idiomas adjudicada.

b) Para las matrículas libres de euskera e inglés, volante de padrón para acreditar la residencia en la zona de influencia del centro correspondiente dentro de Navarra. No es necesario si coincide con la información que aparece en el DNI / NIE / pasaporte.

c) Para las matrículas libres de euskera e inglés, para acreditar la condición de docente en un centro concertado en Navarra, certificado expedido por el director o la directora del centro. El profesorado de la red pública no universitaria navarra será comprobado de oficio.

d) Si procede, documento que acredite que el interesado / a es beneficiario / a de la exención parcial o total del pago de los precios públicos, de acuerdo con la normativa vigente.

e) Los candidatos / as que tengan su expediente académico en una Escuela Oficial de Idiomas diferente de la adjudicada para la realización de las pruebas, deberán aportar traslado de expediente de la Escuela Oficial de Idiomas donde tengan su expediente académico.

3.5. La cuantía correspondiente a la matrícula de acceso libre de 2023-24 será la establecida para ello en la Orden Foral 32 / 2023, de 3 de abril (Boletín número 106, de 22 de mayo de 2023).

3.5.1. De no realizarse el pago, no se considerará completada la matrícula.

3.5.2. El alumnado que no se presente a las pruebas no tendrá derecho a la devolución del importe ingresado.

3.5.3. Solo se reintegrará el importe de la matrícula en caso de solicitudes de devolución realizadas antes de la publicación de las listas definitivas de admitidos (17 de abril).

3.6. Admisión de matrículas.

3.6.1. Si en el plazo de verificación de la matrícula se detectan incongruencias entre los datos aportados en el proceso de preinscripción y la documentación aportada tras la matrícula, se procederá a anular dicha matrícula.

3.6.2. Los listados provisionales de matrículas admitidas y no admitidas se publicarán en la página web de cada Escuela a las 10:00 horas del 9 de abril.

3.6.3. Se podrán presentar alegaciones a los listados provisionales entre el 9 y el 16 de abril por correo electrónico, o personalmente en la escuela correspondiente.

3.6.4. Los listados definitivos de matrículas admitidas y no admitidas se publicarán en la página web de cada Escuela a las 14:30 horas del 17 de abril.

4. Evaluación, calificación y certificación.
La evaluación, calificación y certificación se llevarán a cabo según lo establecido en la normativa de especificaciones de los distintos niveles.

5. Adaptación a personas con discapacidades.
5.1. Las personas que justifiquen, con el correspondiente certificado de minusvalía o discapacidad, la imposibilidad de realizar las pruebas correspondientes de certificación con los medios ordinarios, podrán solicitar en el momento de efectuar la matrícula la oportuna adaptación de tiempos y medios.

5.2. El Departamento de Educación, en caso de minusvalía de grado reconocido igual o superior a 33%, se asesorará, a través de los servicios pedagógicos de que dispone, sobre las medidas a adoptar de acuerdo con el tipo y grado de discapacidad.

ANEXO 2.–CALENDARIO DE PRUEBAS UNIFICADAS CERTIFICATIVAS PARA LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CURSO 2023-2024

Para el curso 2023-2024 se establece el siguiente calendario de las partes escritas de las pruebas certificativas, que será común para el alumnado oficial y libre de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Navarra.

Ver tabla completa

IDIOMA	NIVEL	ORDINARIA		EXTRAORDINARIA
		mayo / junio 2024	PCTE* / ME** abril / mayo 2024 EOIDNA	septiembre 2024

Alemán	A2	21 / 5 (tarde)		6 / 9 (mañana)
	B1	27 / 5 (tarde)		6 / 9 (mañana)
	B2	27 / 5 (tarde)		9 / 9 (tarde)
	C1	21 / 5 (tarde)		10 / 9 (tarde)
Euskera	B1	31 / 5 (tarde)		4 / 9 (mañana)
	B2	28 / 5 (tarde)	24 / 4(tarde)	6 / 9 (tarde)
	C1	22 / 5 (tarde)	24 / 4(tarde)	3 / 9 (tarde)
Francés	A2	10 / 6 (tarde) EOIDNA 20 / 5 (tarde)		5 / 9 (mañana)
	B1	30 / 5 (tarde)		3 / 9 (mañana)
	B2	3 / 6 (tarde)		2 / 9 (mañana)
	C1	22 / 5 (mañana)		5 / 9 (mañana)
Inglés	B1	23 / 5 (tarde)	25 / 4 (tarde)	2 / 9 (tarde)
	B2	29 / 5 (tarde)	25 / 4 (tarde)	5 / 9 (tarde)
	C1	24 / 5 (tarde)	2 / 5 (tarde)	4 / 9 (tarde)
Italiano	A2	24 / 5 (mañana)		9 / 9 (mañana)
	B1	23 / 5 (mañana)		10 / 9 (mañana)

	B2	24 / 5 (mañana)		9 / 9 (mañana)
	C1	23 / 5 (mañana)		10 / 9 (mañana)

* PCTE: Producción y Coproducción de Textos Escritos.

* ME: Mediación Escrita.

Los calendarios para la convocatoria del examen de Expresión Oral de cada idioma y nivel serán publicados por las respectivas Escuelas Oficiales de Idiomas en sus páginas web.

ANEXO 3.–MUNICIPIOS POR ZONA INFLUENCIA DE CADA CENTRO

Ver tabla completa

MUNICIPIO DE RESIDENCIA	CENTRO DE EXAMEN
Abaigar	Estella-Lizarra
Abárzuza / Abartzuza	Estella-Lizarra
Abaurregaina / Abaurrea Alta	Pamplona / Iruña
Abaurrepea / Abaurrea Baja	Pamplona / Iruña
Aberin	Estella-Lizarra
Ablitas	Tudela
Adiós	Pamplona / Iruña
Aguilar de Codés	Estella-Lizarra
Aibar / Oibar	Pamplona / Iruña

Allín / Allin	Estella-Lizarra
Allo	Estella-Lizarra
Altsasu / Alsasua	Pamplona / Iruña
Améscoa Baja	Estella-Lizarra
Ancín / Antzin	Estella-Lizarra
Andosilla	Estella-Lizarra
Ansoáin / Antsoain	Pamplona / Iruña
Anue	Pamplona / Iruña
Añorbe	Pamplona / Iruña
Aoiz / Agoitz	Pamplona / Iruña
Araitz	Pamplona / Iruña
Arakil	Pamplona / Iruña
Aranarache / Aranaratxe	Estella-Lizarra
Aranguren	Pamplona / Iruña
Arano	Pamplona / Iruña
Arantza	Pamplona / Iruña
Aras	Estella-Lizarra

Arbizu	Pamplona / Iruña
Arce / Artzi	Pamplona / Iruña
Arellano	Estella-Lizarra
Areso	Pamplona / Iruña
Arguedas	Tudela
Aria	Pamplona / Iruña
Aribe	Pamplona / Iruña
Armañanzas	Estella-Lizarra
Arróniz	Estella-Lizarra
Arruazu	Pamplona / Iruña
Artajona	Tudela
Artazu	Estella-Lizarra
Atez	Pamplona / Iruña
Auritz / Burguete	Pamplona / Iruña
Ayegui / Aiegi	Estella-Lizarra
Azagra	Estella-Lizarra
Azuelo	Estella-Lizarra

Bakaiku	Pamplona / Iruña
Barañáin	Pamplona / Iruña
Barásoain	Tudela
Barbarin	Estella-Lizarra
Bargota	Estella-Lizarra
Barillas	Tudela
Basaburua	Pamplona / Iruña
Baztan	Pamplona / Iruña
Beintza-Labaien	Pamplona / Iruña
Beire	Tudela
Belascoáin	Pamplona / Iruña
Bera	Pamplona / Iruña
Berbinzana	Tudela
Beriáin	Pamplona / Iruña
Berrioplano / Berriobeiti	Pamplona / Iruña
Berriozar	Pamplona / Iruña
Bertizarana	Pamplona / Iruña

Betelu	Pamplona / Iruña
Bidaurreta	Pamplona / Iruña
Biurrun-Olcoz	Pamplona / Iruña
Buñuel	Tudela
Burgui / Burgi	Pamplona / Iruña
Burlada / Burlata	Pamplona / Iruña
Cabanillas	Tudela
Cabredo	Estella-Lizarra
Cadreita	Estella-Lizarra
Caparroso	Tudela
Cárcar	Estella-Lizarra
Carcastillo	Tudela
Cascante	Tudela
Cáseda	Tudela
Castejón	Tudela
Castillonuevo	Pamplona / Iruña
Cendea de Olza / Oltza Zendea	Pamplona / Iruña

Cintruénigo	Tudela
Cirauqui / Zirauki	Estella-Lizarra
Ciriza / Ziritza	Pamplona / Iruña
Cizur	Pamplona / Iruña
Corella	Tudela
Cortes	Tudela
Desojo	Estella-Lizarra
Dicastillo	Estella-Lizarra
Donamaria	Pamplona / Iruña
Doneztebe / Santesteban	Pamplona / Iruña
Echarri	Pamplona / Iruña
Eguesibar	Pamplona / Iruña
El Busto	Estella-Lizarra
Elgorriaga	Pamplona / Iruña
Enériz / Eneritz	Pamplona / Iruña
Eratsun	Pamplona / Iruña
Ergoiena	Pamplona / Iruña

Erro	Pamplona / Iruña
Eslava	Pamplona / Iruña
Esparza de Salazar / Espartza Zaraitzu	Pamplona / Iruña
Espronceda	Estella-Lizarra
Estella-Lizarra	Estella-Lizarra
Esteribar	Pamplona / Iruña
Etayo	Pamplona / Iruña
Etxalar	Pamplona / Iruña
Etxarri Aranatz	Pamplona / Iruña
Etxauri	Pamplona / Iruña
Eulate	Estella-Lizarra
Ezcabarte	Pamplona / Iruña
Ezcároz / Ezkaroze	Pamplona / Iruña
Ezkurra	Pamplona / Iruña
Ezprongui	Pamplona / Iruña
Falces	Tudela
Fitero	Tudela

Fontellas	Tudela
Funes	Tudela
Fustiñana	Tudela
Galar	Pamplona / Iruña
Gallipienzo / Galipentzu	Pamplona / Iruña
Gallués / Galoze	Pamplona / Iruña
Garaioa	Pamplona / Iruña
Garde	Pamplona / Iruña
Garínoain	Tudela
Garralda	Pamplona / Iruña
Genevilla	Estella-Lizarra
Goizueta	Pamplona / Iruña
Goñi	Estella-Lizarra
Güesa / Gorza	Pamplona / Iruña
Guesálaz / Gesalatz	Estella-Lizarra
Guirguillano	Estella-Lizarra
Hiriberri / Villanueva de Aezcoa	Pamplona / Iruña

Huarte / Uharte	Pamplona / Iruña
Ibargoiti	Pamplona / Iruña
Igantzi	Pamplona / Iruña
Igúzquiza	Estella-Lizarra
Imotz	Pamplona / Iruña
Irañeta	Pamplona / Iruña
Irurtzun	Pamplona / Iruña
Isaba / Izaba	Pamplona / Iruña
Ituren	Pamplona / Iruña
Iturmendi	Pamplona / Iruña
Iza / Itza	Pamplona / Iruña
Izagaondoa	Pamplona / Iruña
Izalzu / Itzaltzu	Pamplona / Iruña
Jaurrieta	Pamplona / Iruña
Javier	Pamplona / Iruña
Juslapeña	Pamplona / Iruña
Lakuntza	Pamplona / Iruña

Lana	Estella-Lizarra
Lantz	Pamplona / Iruña
Lapòblación	Estella-Lizarra
Larraga	Estella-Lizarra
Larraona	Estella-Lizarra
Larraun	Pamplona / Iruña
Lazagurría	Estella-Lizarra
Leache	Pamplona / Iruña
Legarda	Pamplona / Iruña
Legaria	Estella-Lizarra
Leitza	Pamplona / Iruña
Lekunberri	Pamplona / Iruña
Leoz / Leotz	Tudela
Lerga	Pamplona / Iruña
Lerín	Estella-Lizarra
Lesaka	Pamplona / Iruña
Lezáun	Estella-Lizarra

Liédena	Pamplona / Iruña
Lizoáin-Arriasgoiti	Pamplona / Iruña
Lodosa	Estella-Lizarra
Lónguida / Longida	Pamplona / Iruña
Los Arcos	Estella-Lizarra
Lumbier	Pamplona / Iruña
Luquin	Estella-Lizarra
Luzaide / Valcarlos	Pamplona / Iruña
Mañeru	Estella-Lizarra
Marañón	Estella-Lizarra
Marcilla	Tudela
Mélida	Tudela
Mendavia	Estella-Lizarra
Mendaza	Estella-Lizarra
Mendigorría	Tudela
Metauten	Estella-Lizarra
Milagro	Tudela

Mirafuentes	Estella-Lizarra
Miranda de Arga	Tudela
Monreal / Elo	Pamplona / Iruña
Monteagudo	Tudela
Morentín	Estella-Lizarra
Mués	Estella-Lizarra
Murchante	Tudela
Murieta	Estella-Lizarra
Murillo el Cuende	Tudela
Murillo el Fruto	Tudela
Muruzábal	Pamplona / Iruña
Navascués / Nabaskoze	Pamplona / Iruña
Nazar	Estella-Lizarra
Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar)	Pamplona / Iruña
Obanos	Pamplona / Iruña
Ochagavía / Otsagabia	Pamplona / Iruña
Oco	Estella-Lizarra

Odieta	Pamplona / Iruña
Oitz	Pamplona / Iruña
Oláibar	Pamplona / Iruña
Olazti / Olazagutía	Pamplona / Iruña
Olejua	Estella-Lizarra
Olite / Erriberri	Tudela
Ollo	Pamplona / Iruña
Olóriz / Oloritz	Tudela
Orbaizeta	Pamplona / Iruña
Orbara	Pamplona / Iruña
Orísoain	Pamplona / Iruña
Orkoien	Pamplona / Iruña
Oronz / Orontze	Pamplona / Iruña
Oroz-Betelu / Orotz-Betelu	Pamplona / Iruña
Orreaga / Roncesvalles	Pamplona / Iruña
Oteiza	Estella-Lizarra
Pamplona / Iruña	Pamplona / Iruña

Peralta / Azkoien	Tudela
Petilla de Aragón	Pamplona / Iruña
Piedramillera	Estella-Lizarra
Pitillas	Tudela
Puente la Reina / Gares	Pamplona / Iruña
Pueyo	Tudela
Ribaforada	Tudela
Romanzado	Pamplona / Iruña
Roncal / Erronkari	Pamplona / Iruña
Sada	Pamplona / Iruña
Saldias	Pamplona / Iruña
Salinas de Oro / Jaitz	Estella-Lizarra
San Adrián	Estella-Lizarra
San Martín de Unx	Tudela
Sangüesa / Zangoza	Pamplona / Iruña
Sansol	Estella-Lizarra
Santacara	Tudela

Sarriés / Sartze	Pamplona / Iruña
Sartaguda	Estella-Lizarra
Sesma	Estella-Lizarra
Sorlada	Estella-Lizarra
Sunbilla	Pamplona / Iruña
Tafalla	Tudela
Tiebas-Muruarte de Reta	Pamplona / Iruña
Tirapu	Pamplona / Iruña
Torralba del Río	Estella-Lizarra
Torres del Río	Estella-Lizarra
Tudela	Tudela
Tulebras	Tudela
Úcar	Pamplona / Iruña
Uharte-Arakil	Pamplona / Iruña
Ujué / Uxue	Tudela
Ultzama	Pamplona / Iruña
Unciti	Pamplona / Iruña

Unzué / Untzue	Tudela
Urdazubi / Urdax	Pamplona / Iruña
Urdiain	Pamplona / Iruña
Urraúl Alto	Pamplona / Iruña
Urraúl Bajo	Pamplona / Iruña
Urrotz	Pamplona / Iruña
Urroz-Villa	Pamplona / Iruña
Urzainqui / Urzainki	Pamplona / Iruña
Uterga	Pamplona / Iruña
Uztárroz / Uztarroze	Pamplona / Iruña
Valle de Yerri / Deierri	Estella-Lizarra
Valtierra	Tudela
Viana	Estella-Lizarra
Vidángoz / Bidankoze	Pamplona / Iruña
Villafranca	Tudela
Villamayor de Monjardín	Estella-Lizarra
Villatuerta	Estella-Lizarra

Villava / Atarrabia	Pamplona / Iruña
Yesa	Pamplona / Iruña
Zabalza / Zabaltza	Pamplona / Iruña
Ziordia	Pamplona / Iruña
Zizur Mayor / Zizur Nagusia	Pamplona / Iruña
Zubieta	Pamplona / Iruña
Zugarramurdi	Pamplona / Iruña
Zúñiga	Estella-Lizarra

Código del anuncio: F2313533